

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 170

MIÉRCOLES 18 DE JULIO DE 2012

Pág. 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contando a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — CIF/NIF. — Precepto infringido. — Fecha infracción. — Fecha incoación expediente sancionador. — Importe

1392/2012. — Quijada García, Andrés. — 08692360Q. — Ordenanza municipal de limpieza. — 23 de abril de 2012. — 17 de mayo de 2012. — 100 euros.

569/2012. — Carrocerías Motor Madrid, Sociedad Limitada. — B-85048569. — Ordenanza municipal de limpieza. — 28 de noviembre de 2011. — 9 de mayo de 2012. — 600 euros.

En Alcobendas, a 28 de junio de 2012.—El alcalde por delegación, Pablo Juan Salazar Gordón.

(02/5.659/12)